Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 25/2015

"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire"

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/2015 - ID Nº 289.014

1. Introducción

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario de la UNA, República del Paraguay, a los 9 días del mes de Julio de 2015, siendo las 09:00 horas se reúnen en el local de la Facultad de Ingeniería de la UNA los Miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de iniciar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, el Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas, de acuerdo con los requisitos estipulados en el llamado, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC**: ID 289014
b) **Sistema de adjudicación:** por el ITEM.
c) **Disponibilidad Presupuestaria**: el importe total a contratar según PAC Nº ID 289014 es de G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).
d) **Acta de Sesión Pública Virtual**, de fecha 29/06/2015.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y 16/2015, a los 30 días del mes de Junio del 2015, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las empresas: **GOTZE INGENIERIA S.A., PIRO' Y S.A.**

4. Monto de las ofertas

OFERENTE / EMPRESA	*MONTO Gs.*
GOTZE INGENIERIA S.A.	199.010.000.-
PIRO' Y S.A.	200.909.986.-

5. Presentación de documentaciones de carácter sustancial

A fin de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** en base a lo dispuesto en el Decreto 21909/03 Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de Evaluación.

Del análisis realizado de las ofertas presentadas, según la tabla comparativa del **Anexo I**, se concluye cuanto sigue:

- Las empresas **GOTZE INGENIERIA S.A. y PIRO' Y S.A.**, ***CUMPLEN*** con las documentaciones de carácter sustancial.

6. Nota a los oferentes

El Comité de Evaluación no ha emitido notas a los oferentes.

7. Ajustes por correcciones aritméticas y cuadro comparativo de ofertas

No se ha realizado ajustes por corrección aritmética.
Se acompaña cuadro comparativo de ofertas, conforme el **Anexo II**.

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 25/2015

"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire"
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/2015 - ID Nº 289.014

8. Presentación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con el análisis, se pasa a verificar las documentaciones de carácter formal de la oferta que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, según la tabla comparativa del **Anexo III**, y se concluye cuanto sigue:

- La empresa **PIRO' Y S.A.**, ***CUMPLE*** con las documentaciones de carácter formal.

- La empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.**, ***NO CUMPLE*** con las documentaciones de carácter formal, porque presenta garantía escrita por los bienes ofertados solo por el plazo de 1 (uno) año a partir de la Recepción Final, mientras en la **Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos** del PBC, , **inciso 1. Especificaciones Técnicas**, se solicita Garantía escrita de 2 (dos) años a partir de la Recepción Final.

Por lo expuesto anteriormente se procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa **GOTZE INGENIERIA S.A.,** por no cumplir con documentación de carácter formal (especificaciones técnicas) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. Capacidad Financiera

De la evaluación de los Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011, 2012 y 2013, conforme al **Anexo IV** – Situación Financiera, se concluye cuanto sigue:

- Las empresas **PIRO' Y S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.,** ***CUMPLEN*** con la capacidad financiera requerida en el llamado.

10. Calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la empresa **PIRO' Y S.A**, se hallan comprendidos en el supuesto del *inciso a)*, se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta Entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los supuestos del *inciso b),* se pudo constatar que el **Sr. Abelardo Brugada Ferrari**, con C.I.C. Nº 919.014, el cual se constituye como firmante de la oferta y representante legal de la empresa, **NO REGISTRA DATOS**, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública (SFP), sin embargo **SI REGISTRA DATOS** en la base de datos del SINARH, en los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores, como empleado activo, con el rubro de Profesor, según lo detallado en la **CONSTANCIA Nº 2025/2015,** de fecha 30 de junio de 2015. Ante esta situación el Comité considera pertinente aceptar la oferta, en razón de los siguientes términos:

En cuanto al *inciso b)* del Artículo 40, la prohibición y limitación para presentar propuestas o para contratar, comprende a quienes conforme a la ley de la Función Pública se encuentran imposibilitados. Entonces, para poder comprender a quienes se refiere el texto del inciso referido debemos recurrir al Art. 60 de la Ley 1626/00, donde nos remitiremos a los incisos correspondientes que podrían prohibir a un servidor público, contratar con el Estado paraguayo.

El Art. 60 de la ley 1626, textualmente expresa: ***"...Queda prohibido al funcionario, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos..."***

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 25/2015

"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire"
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/2015 - ID Nº 289.014

" ...inc. h) Intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de Concesiones del Estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros...". En el presente inciso se prohíbe la intervención para obtener **"Concesiones"** del Estado, este no es el caso de la presente Licitación, la cual reviste naturaleza jurídica de Contratación por Concurso de Ofertas SBE, y no una Concesión, que jurídicamente tienen definiciones distintas. Tampoco se puede afirmar que se trata de un **"Privilegio",** por no corresponder a su naturaleza jurídica; la figura de **"Privilegio"** hace alusión a un trato diferenciado en las mismas condiciones, lo cual no sucede puesto que todos los oferentes participan regidos bajo las reglamentaciones de la Ley 2051/03 y demás reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

"...inc. k) Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario...". En este inciso la prohibición consiste en poder obtener beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que fueren formalizados en **SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO**. El hipotético contrato que podría suscribir el representante legal de la empresa **PIRO' Y S.A**, lo formalizaría en nombre propio, o en todo caso, en nombre de la sociedad que representa, y no en su carácter de funcionario público.

"...inc. m) Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas...". Una vez más se deja asentado que la prohibición se refiere a la posibilidad dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten Concesiones de la Administración en el orden estatal, lo cual deja en claro que no prohíbe la posibilidad de dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no a una Contratista Estatal, atendiendo que las definiciones de **CONCESIÓN y CONTRATACION** tiene, jurídicamente definiciones distintas, y ambas están regidas por leyes distintas.

"...inc. o) Ejercer una industria o comercio relacionado con las actividades del organismo o entidad del Estado en que presta servicio, sea personalmente o como socio o miembro de la dirección, administración o sindicatura de sociedades con fines de lucro...". La prohibición prescripta en este inciso queda sin fundamento desde la comprobación de que el representante de la empresa **PIRO' Y S.A** no se registra como funcionario o contratado de esta Entidad Convocante.

Ante lo expuesto, este Comité considera que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el derecho a presentar ofertas ante la Facultad de Ingeniería de la UNA, en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2051/03.

11. Conclusiones y Recomendaciones de Adjudicación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda al Señor Decano, salvo mejor parecer:

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 25/2015

"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire"
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/2015 - ID Nº 289.014

a) **ADJUDICAR** el llamado **"Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire"** , Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 08/2015 – ID Nº 289014, teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con todos los criterios de evaluación descriptos en el llamado, y ha presentado las ofertas más convenientes para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIRO' Y S.A.				
		Marca	Proced.	Cant.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acondicionador de Aire tipo Split 60000 BTU	VCP	CHINA	17	10.111.764.-	171.899.988.-
2	Acondicionador de Aire tipo Split 48000 BTU	VCP	CHINA	1	7.720.000.-	7.720.000.-
3	Acondicionador de Aire tipo Split 36000 BTU**	VCP	CHINA	2	7.096.666.-	14.193.332.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)						**193.813.320.-**

*** Por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuye la cantidad adjudicada del ítem 3.*

Terminado el acto a las 15:30 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Lic. Verónica Valdovinos
Evaluadora

Abog. Julio Romero Chamorro
Evaluador

Prof. Ing. Quím. Néstor Barreto
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo I

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 08/2015 ID Nº 289014

Documentos de carácter SUSTANCIAL

Descripción del Documento	Requisitos	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO' Y S.A.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	Formulario Nº 3. Formulario de Oferta: Debe incluir el importe total de la oferta y la vigencia por 60 días a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Formulario Nº 5. Garantía Bancaria ó Póliza de Seguro de Caución, conforme al modelo estipulado en el Formulario Nº 2. Vigencia por 90 días, contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competiviva. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas será del 5% del monto total de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
PODERES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACION DEL OFERENTE	Poderes, Actas de Asamblea o Documento de identidad que acredite la capacidad legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40	Formulario Nº 6. Declaración jurada del Art. 40, debidamente firmada por el representante legal	CUMPLE	CUMPLE

Lic. VERONICA PAOLA VALDOVINOS
Evaluadora

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo II

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION E ISTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE "

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 08/2015 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ID Nº 289014

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIRO'Y S.A.							GOTZE INGENIERIA S.A.						
		Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	PRECIO UNIT. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split 60.000 BTU	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	17	10.111.764	171.899.988	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	17	10.000.000	170.000.000
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split 48.000 BTU	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.720.000	7.720.000	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	1	7.710.000	7.710.000
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split 36.000 BTU *	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	3	7.096.666	21.289.998	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	3	7.100.000	21.300.000
TOTAL s/ CORRECCION ARITMETICA								**200.909.986**							**199.010.000**
TOTAL s/ PLANILLA DE OFERTA (G.)								**200.909.986**							**199.010.000**
Corrección aritmética															
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)								**193.813.320**							**0**

(*) Observación: Por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuye la cantidad adjudicada del siguiente item:
Item 3: 2 unidades

Lic. VERONICA PAOLA VALDOVINOS
Evaluadora

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo III

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 08/2015 ID Nº 289014

Documentos de carácter FORMAL

Descripción del Documento	Requisitos	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO' Y S.A.
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD	Copia del RUC y documentos de identidad de los representantes	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta ó Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL Y/O COMERCIAL	Vigente	CUMPLE	CUMPLE
INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	Formulario Nº 1	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE MENORES (Res. DNCP Nº 941/10)	Formulario Nº 7. Declaración Jurada de no emplear menores	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Formulario sobre Capacidad Financiera, donde deberá cumplir con los siguientes índices financieros, en promedio de los 3 últimos años (2011,2012 y 2013): *Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1. *Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80. *Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS	*Requisitos de los bienes requeridos, el formulario de Especificaciones Técnicas deberá estar debidamente completado y firmado, conforme al Formulario establecido en el PBC y Adendas. *Catálogos, folletos explicativos, manual de instrucciones, demostrando conformidad sustancia de los bienes con las Especificaciones Técnicas.	NO CUMPLE	CUMPLE

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo III

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 08/2015 ID Nº 289014

Documentos de carácter FORMAL

Descripción del Documento	Requisitos	GOTZE INGENIERIA S.A.	PIRO' Y S.A.
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Copia de Contratos ejecutados con Certificados de Cumplimiento Satisfactorio y/o Facturas de bienes similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2013. La suma de los montos totales de documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. 2) Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y Adendas y que los mismos serán entregados de conformridad al Cronograma de Entregas. 3) El oferente deberá estar acreditado por el fabricante o representante	NO CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	Formulario Nº 4. *"El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberán incluir en su oferta, si así se establece en los DDLC"*. Los documentos presentados deberán estar en idioma español, ó en su defecto, traducido por traductor público.	CUMPLE	CUMPLE
CARTA GARANTIA	Certificado de Garantía donde se especifique que los bienes ofertados tienen como mínimo 2 (DOS) años de garantía escrita y que no son equipos remanufacturados ni usados.	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. VERONICA VALDOVINOS
Evaluadora

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo IV

Descripcion del Llamado: "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 08/2015 ID Nº 289014

Situación Financiera

Requisitos Mínimos	Referencias	GOTZE INGENIERIA S.A. 2011	2012	2013	PROMEDIO Gs.	Coeficiente de la Empresa	Coeficiente Mín. Requerido
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser *igual o mayor a 1 (uno)*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los Ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Activo Corriente	70.637.364.375	73.616.426.251	56.403.050.787	43.339.825.679		
	Pasivo Corriente	41.756.405.142	42.559.128.597	38.307.920.311	40.874.484.683	**1,06**	**igual o mayor a 1**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total no deberá ser mayor a *0,80*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Pasivo Total	41.756.405.142	42.559.128.597	38.307.920.311	40.874.484.683		
	Activo Total	79.057.002.151	82.189.135.358	67.561.533.921	76.269.223.810	**0,50**	**igual o menor a 0,80**
CAPITAL	CAPITAL	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000		
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, *no deberá ser negativo el promedio en los 3 últimos años*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Utilidad Neta del Ejercicio	4.801.929.296	3.796.176.427	1.748.800.812	3.448.968.845	**0,17**	**no deberá ser negativo**

Requisitos Mínimos	Referencias	PIRO' Y S.A. 2011	2012	2013	PROMEDIO Gs.	Coeficiente de la Empresa	Coeficiente Mín. Requerido
RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser *igual o mayor a 1 (uno)*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los Ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Activo Corriente	4.252.225.126	5.332.225.126	7.886.015.445	5.823.488.566		
	Pasivo Corriente	4.110.930.816	4.155.302.123	5.868.852.304	3.341.384.809	**1,74**	**igual o mayor a 1**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total no deberá ser mayor a *0,80*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Pasivo Total	4.110.930.816	4.155.302.123	5.868.852.304	4.711.695.081		
	Activo Total	7.487.951.133	8.601.246.915	11.308.382.678	9.132.526.909	**0,52**	**igual o menor a 0,80**
CAPITAL	CAPITAL	2.200.000.000	2.200.000.000	4.100.000.000	2.833.333.333		
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, *no deberá ser negativo el promedio en los 3 últimos años*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (años 2011, 2012 y 2013)	Utilidad Neta del Ejercicio	721.178.083	908.213.622	940.408.774	856.600.160	**0,30**	**no deberá ser negativo**

Lic. VERONICA PAOLA VALDOVINOS
Evaluadora

Abog. JULIO ROMERO CHAMORRO
Evaluador

Prof. Ing. Quím. NESTOR BARRETO
Evaluador Certificado por DNCP